

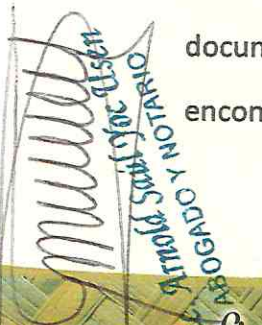
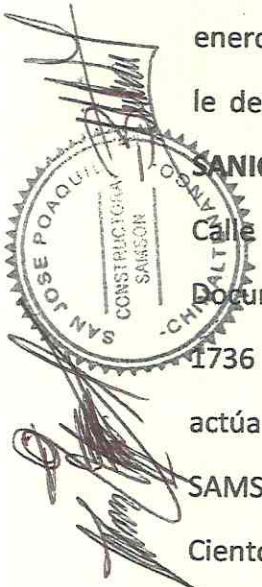


Municipalidad de San Pedro Yepocapa
Departamento de Chimaltenango Guatemala, C. A.
Teléfonos: 30454104 - 30454030

-01-

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CASERIO LABOR SAN JOSE CHUACHILIL SAN PEDRO YEPOCAPA, CHIMALTENANGO."

NÚMERO CERO CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (05-2021): En el municipio de San Pedro Yepocapa, del Departamento de Chimaltenango, a treinta días del mes de abril del año dos mil veintiuno (30-04-2021), reunidos en el despacho de la Alcaldía Municipal, comparecen ante el Infrascrito Secretario Municipal, por una parte: **BERNABÉ AJÍN VICENTE**, de cincuenta años de edad, soltero, guatemalteco, Perito Contador, quien se identifica con su Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identidad (CUI) Número 1853 76657 0412, extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), quien actúa en su calidad de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de San Pedro Yepocapa, con Número de Cuentadancia T3-4-12; calidad que acredita con Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral Número Quince guión Dos Mil Diecinueve (15-2019), de fecha cuatro de julio del año dos mil diecinueve (04-07-2019) y copia certificada del Acta de Toma de Posesión del cargo: Acta Extra-Ordinaria Número Cero Dos guión Dos Mil Veinte (02-2020) de fecha quince de enero del año dos mil veinte (15-01-2020), a quien en el curso del presente documento se le denominará "La Municipalidad"; y por la otra parte, el señor **JUAN VENANCIO SON SANIC**, de cincuenta y tres años de edad, casado, guatemalteco, con residencia en 1era. Calle 3-110 Zona 2, San José Poaquil, Chimaltenango, quien se identifica con su Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identidad (CUI) Número 1736 60223 0402, extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), quien actúa como Representante Legal de la empresa mercantil denominada CONSTRUCTORA SAMSON, que lo acredita con la Patente de Comercio de Empresa con Número de Registro Ciento Ochenta y tres Mil Quinientos Uno A (183501A), Folio Número Trescientos Treinta y cinco (335), Libro Número Ciento Cuarenta y siete (147), Categoría Única, del Registro Mercantil de fecha dieciséis de agosto del año dos mil dieciocho (16-08-2018); con Número de Identificación Tributaria (NIT) 12447579; a quien en el curso del presente documento se le denominará "El Contratista". Ambos comparecientes manifiestan encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles para otorgar contrato, ampliación--



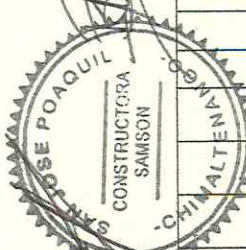
Sigamos construyendo la Yepocapa que queremos!

o modificación de obra y que las representaciones que ejercitan son suficientes de conformidad con la Ley para el otorgamiento del presente instrumento, ajustándose a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe con fundamento a lo que determina: el Artículo Cuarenta y siete (47) del Decreto Cincuenta y siete guión Noventa y dos (57-92) Ley de Contrataciones del Estado, Artículo Cuarenta y dos (42) de su Reglamento, Artículo 52 del Código Municipal, y CONVENIO DE EJECUCIÓN DE OBRA SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE CHIMALTENANGO Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO YEPOCAPA, CONVENIO No. 09-2021, de fecha cinco de abril del año dos mil veintiuno.- **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** "El Contratista" se compromete a Ejecutar el Proyecto "MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CASERIO LABOR SAN JOSE CHUACHILIL SAN PEDRO YEPOCAPA, CHIMALTENANGO.", incluyendo materiales y mano de obra de acuerdo a los renglones siguientes:-----



No. 1. PRELIMINARES						
DESCRIPCIÓN DE RENGLON	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO		TOTALES	
TRAZOS Y CHAPEO	1,980.00	M2				
MATERIALES						
Equipo topográfico	1.00	Días	Q	1,150.00	Q	1,150.00
Cal	4.00	Sacos	Q	44.75	Q	179.00
Madera para estacas	100.00	Pt	Q	4.95	Q	495.00
Hilo plástico	4.00	Rollos	Q	14.75	Q	59.00
Rotulo de identificación	1.00	Unidad	Q	3,499.00	Q	3,499.00
Bodega de materiales	1.00	Unidad	Q	4,799.00	Q	4,799.00
COSTO MATERIALES					Q	10,181.00
MANO DE OBRA						
Topógrafo	1.00	Día	Q	345.00	345.00	
Cadeneros	1.00	Día	Q	149.00	Q	149.00
COSTO DE MANO DE OBRA					Q	494.00
COSTO DIRECTO					Q	10,675.00
INDIRECTO						
COSTO INDIRECTO					Q	3,185.00
COSTO INDIRECTO					Q	3,185.00
COSTO TOTAL DEL RENGLON					Q.	13,860.00
Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario				
M2	1980.00	Q	7.00			

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
 Lic. Arnoldo Sutil Soc. Asesor
 ABOGADO Y NOTARIO



Municipalidad de San Pedro Yepocapa
 Departamento de Chimaltenango Guatemala, C. A.
 Teléfonos: 30454104 - 30454030

-03-

No. 2 CORTE Y NEVELACIÓN DE CAJUELA					
DESCRIPCIÓN DE RENGLON	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO		TOTALES
MOVIMIENTO DE TIERRA	1,980.00	M2			
MATERIALES					
CORTE DE TIERRA					
Retroexcavadora	60.00	Horas	Q	449.95	Q 26,997.00
Camión de volteo	50.00	Viajes	Q	449.90	Q 22,495.00
COSTO MATERIAL Y MAQUINARIA					Q 49,492.00
MANO DE OBRA					
Mano de obra no calificada	40.00	Jornales	Q	99.50	Q 3,980.00
Supervisión	2.00	Días	Q	710.00	Q 1,420.00
COSTO DE MANO DE OBRA					Q 5,400.00
COSTO DIRECTO					Q 54,892.00
INDIRECTO					
COSTO INDIRECTO					Q 16,447.40
COSTO INDIRECTO					Q 16,447.40
COSTO TOTAL DEL RENGLON					Q. 71,339.40
Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario			
M2	1980.00	Q	36.03		



No. 3 CONFORMACIÓN DE BASE DE MATERIAL GRANULAR					
DESCRIPCIÓN DE RENGLON	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO		TOTALES
BASÉ GRANULAR DE 0.15 CM	495.00	M3			
MATERIALES					
MATERIAL					
Material granular para compactación	500.00	M ³	Q	149.95	Q 74,975.00
Retroexcavadora	45.00	Horas	Q	449.95	Q 20,247.75
Vibro-compactador	50.00	Horas	Q	599.90	Q 29,995.00
Pipa de agua	10.00	Viajes	Q	399.90	Q 3,999.00
COSTO DE MATERIALES					Q 129,216.75
MANO DE OBRA					
Albañil	30.00	JORNAL	Q	149.90	Q 4,497.00
Supervisión	3.00	Días	Q	710.00	Q 2,130.00
COSTO DE MANO DE OBRA					Q 6,627.00
COSTOS DIRECTOS					Q 135,843.75
INDIRECTO					
COSTO INDIRECTO					30% Q 40,717.80
COSTO INDIRECTO					Q 40,717.80
COSTO TOTAL DEL RENGLON					Q. 176,561.55
Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario			
M3	495.00	Q	356.69		

[Handwritten signatures and stamps]

JOSE PAQUIL
 COMISARIO
 SAMSON

[Handwritten signature]
 Lic. Arnold Saúl Joc Usén
 ABOGADO Y NOTARIO



Sigamos construyendo la Yepocapa que queremos!

No. 4 CARPETA DE ADOQUIN 210 KG/CM2						
DESCRIPCIÓN DE RENGLON	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO		TOTALES	
ADOQUIN 210 KG/CM2	1482.00	M2				
MATERIALES						
Adoquín tipo cruz de 210 KG/cm2	32,700.00	Unidad	Q	4.40	Q	143,880.00
Arena	100.00	M ³	Q	119.90	Q	11,990.00
Compactadora manual de plancha	45.00	Días	Q	299.90	Q	13,495.50
COSTO DE MATERIALES					Q	169,365.50
MANO DE OBRA						
Instalación de adoquín	1,482.00	M ²	Q	50.00	Q	74,100.00
Sello de arena	1,482.00	M ²	Q	5.00	Q	7,410.00
COSTO DE LA MANO DE OBRA					Q	81,510.00
COSTO DIRECTOS					Q	250,875.50
INDIRECTOS						
COSTO INDIRECTOS					Q	73,593.58
COSTO INDIRECTOS					Q	73,593.58
COSTO TOTAL DEL RENGLON					Q.	324,469.08
Unidad de Medida		Cantidad	Precio Unitario			
M2		1482.00	Q	218.94		



No. 5 LLAVES DE CONFINAMIENTO 10X25 CM						
DESCRIPCIÓN DE RENGLON	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO		TOTALES	
LLAVES DE CONFINAMIENTO	247.00	M				
MATERIALES						
Cemento	90.00	Sacos	Q	77.90	Q	7,011.00
Arena	10.00	M ³	Q	119.90	Q	1,199.00
Piedrín	10.00	M ³	Q	249.80	Q	2,498.00
Concretera	25.00	Días	Q	249.80	Q	6,245.00
Hierro No. 3	160.00	Varilla	Q	29.95	Q	4,792.00
Hierro No. 2	60.00	Varilla	Q	14.90	Q	894.00
Alambre de amarre	30.00	Lb	Q	4.95	Q	148.50
COSTO DE MATERIALES					Q	22,787.50
MANO DE OBRA						
Fundición de llaves de confinamiento	247.00	M	Q	39.95	Q	9,867.65
COSTOS MANO DE OBRA					Q	9,867.65
COSTOS DIRECTOS					Q	32,655.15
INDIRECTOS						
COSTO INDIRECTOS					Q	9,784.39
COSTO INDIRECTOS					Q	9,784.39
COSTO TOTAL DEL RENGLON					Q.	42,439.54
Unidad de Medida		Cantidad	Precio Unitario			
M		247.00	Q	171.82		

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
 Lic. Arnoldo Sutil Joc Usén
 ABOGADO Y NOTARIO



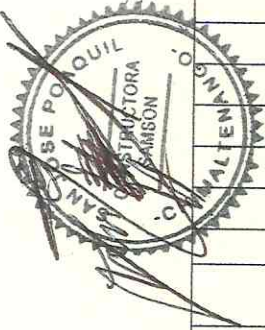
Municipalidad de San Pedro Yepocapa
Departamento de Chimaltenango Guatemala, C. A.
Teléfonos: 30454104 - 30454030

-05-

No. 6 CUNETA TIPO V 280 kg/cm2						
DESCRIPCIÓN DE RENGLON	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO		TOTALES	
CUNETA TIPO V	793.00	M				
MATERIALES						
Cemento	400.00	Sacos	Q	77.90	Q	31,160.00
Arena	40.00	M ³	Q	119.90	Q	4,796.00
Piedrín	40.00	M ³	Q	249.80	Q	9,992.00
Costanera de 4"	14.00	Unidad	Q	189.75	Q	2,656.50
COSTO DE MATERIALES					Q	48,604.50
MANO DE OBRA						
Fundición de cuneta	793.00	M	Q	79.95	Q	63,400.35
COSTO MANO DE OBRA					Q	63,400.35
COSTOS DIRECTOS					Q	112,004.85
INDIRECTOS						
COSTO INDIRECTOS					Q	30,639.99
COSTO INDIRECTOS					Q	30,639.99
COSTO TOTAL DEL RENGLON					Q.	142,644.84
Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario				
M	793.00	Q	179.88			



[Handwritten signature]



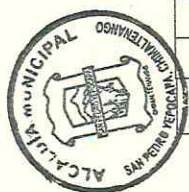
No. 7 TRANSVERSAL PLUVIAL						
DESCRIPCIÓN DE RENGLON	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO		TOTALES	
TRANSVERSAL PLUVIAL	1.00	UNIDAD				
MATERIALES						
Tubo PVC 24" M304	1.00	Unidad	Q	7,199.00	Q	7,199.00
Cemento	12.00	Sacos	Q	77.90	Q	934.80
Arena	1.00	M ³	Q	119.90	Q	119.90
Piedrín	1.00	M ³	Q	249.80	Q	249.80
Hierro No. 3	16.00	Varilla	Q	29.95	Q	479.20
Hierro No. 4	3.00	Varilla	Q	49.50	Q	148.50
Alambre de amarre	5.00	Lb	Q	4.95	Q	24.75
Madera	80.00	PT	Q	4.95	Q	396.00
Block de 0.14 35 kg	130.00	Unidad	Q	4.95	Q	643.50
COSTOS DE MATERIALES					Q	10,195.45
MANO DE OBRA						
Instalación de trasversal tubo cemento 20"	5.00	M	Q	119.90	Q	599.50
Construcción de cajas de entrada y salida	2.00	Unidad	Q	1,199.50	Q	2,399.00
Relleno y compactación	5.00	M	Q	119.50	Q	597.50
COSTO MANO DE OBRA					Q	3,596.00
COSTOS DIRECTOS					Q	13,791.45
INDIRECTOS						
COSTO INDIRECTOS					Q	2,804.64
COSTO INDIRECTOS					Q	2,804.64
COSTO TOTAL DEL RENGLON					Q.	16,596.09
Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario				
UNIDAD	1.00	Q	16,596.09			

[Handwritten signature]
ABOGADO Y NOTARIO



Sigamos construyendo la Yepocapa que queremos!

No. 8 LLAVE DE REMATE DE 0.30 X 0.30						
DESCRIPCIÓN DE RENGLON	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO		TOTALES	
LLAVE DE REMATE	10.00	ML				
MATERIALES						
Cemento	8.00	Unidad	Q	77.90	Q	623.20
Arena	1.00	M ³	Q	119.90	Q	119.90
Piedrín	1.00	Galón	Q	249.80	Q	249.80
Hierro No. 4	8.00	Varillas	Q	49.50	Q	396.00
Hierro No. 2	2.00	Varillas	Q	14.90	Q	29.80
Alambre	2.00	Lb	Q	4.95	Q	9.90
Madera	12.00	PT	Q	4.95	Q	59.40
COSTO DE MATERIALES					Q	1,488.00
MANO DE OBRA						
Construcción de llave de remate	10.00	M	Q	174.75	Q	1,747.50
COSTO DE MANO DE OBRA					Q	1,747.50
COSTOS DIRECTOS					Q	3,235.50
INDIRECTOS						
COSTO INDIRECTOS				30%	Q	954.00
COSTO INDIRECTOS					Q	954.00
COSTO TOTAL DEL RENGLON					Q.	4,189.50
Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario				
M	10.00	Q	418.95			
COSTO TOTAL DEL PROYECTO						Q792,100.00



RESUMEN DEL PRESUPUESTO

RENGLON DE TRABAJO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO		TOTALES	
1 PRELIMINARES	1,980.00	M2	Q.	7.00	Q.	13,860.00
2 CORTE Y NIVELACION DE CAJUELA	1,980.00	M2	Q.	36.03	Q.	71,339.40
3 CONFORMACION DE BASE DE MATERIAL GRANULAR	495.00	M3	Q.	356.69	Q.	176,561.55
4 CARPETA DE ADOQUIN 210 KG/CM2	1,482.00	M2	Q.	218.94	Q.	324,469.08
5 LLAVES DE CONFINAMIENTO 10x25 CM	247.00	M	Q.	171.82	Q.	42,439.54
6 CUNETAS TIPO V 280kg/cm2	793.00	M	Q.	179.88	Q.	142,644.84
7 TRANSVERSAL PLUVIAL	1.00	UNIDAD	Q.	16,596.09	Q.	16,596.09
LLAVE DE REMATE DE 0.30 X 0.30	10.00	M	Q.	418.95	Q.	4,189.50
COSTO TOTAL DEL PROYECTO						Q792,100.00

SUMA TOTAL DEL PROYECTO: SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIEN QUETZALES EXACTOS (Q792,100.00).- TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: PRECIO: El Valor Total

del presente contrato es de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIEN QUETZALES EXACTOS (Q792,100.00), por lo que del valor total de la obra, la Municipalidad se compromete a pagar la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIEN QUETZALES

EXACTOS (Q 782,100.00), correspondientes al aporte del Consejo Departamental de Desarrollo, con Setecientos Setenta y siete Mil Cien Quetzales Exactos (Q777,100.00),

financiado con los recursos provenientes del Aporte del Presupuesto General de Egresos--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Lic. Arnold Saúl Goc. Usén
ABOGADO Y NOTARIO



Municipalidad de San Pedro Yepocapa
Departamento de Chimaltenango Guatemala, C. A.
Teléfonos: 30454104 - 30454030

-07-

del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiuno, a través del Consejo Departamental de Desarrollo (CODEDE), y al aporte de la Municipalidad, con Cinco Mil Quetzales Exactos (Q5,000.00), cantidad que será pagada con cargo a la partida presupuestaria número Trescientos Treinta y uno (331), "Construcción de Bienes Nacionales de Uso Común", financiado con los recursos de los Saldos de Caja Impuesto de Circulación de Vehículos-INVERSIÓN-, del presupuesto municipal en vigor. El aporte de la comunidad a través del COCODE, en concepto de mano de obra no calificada, concerniente a Diez Mil Quetzales Exactos (Q10,000.00), no será cubierto por el presente contrato. **PRECIO CERRADO:** El Propietario de la Empresa **CONSTRUCTORA SAMSON**, se compromete a que el presente contrato no está sujeto a reajustes de precios, por lo tanto está de acuerdo a que el presente contrato se celebre **CON PRECIO CERRADO**. **FORMA DE PAGO:** La Municipalidad conviene pagar a "El Contratista", contra factura legalizada y en la forma siguiente: El primer pago equivalente al 20% del valor total del Contrato por concepto de Anticipo, previa presentación de la FIANZA DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO. Los pagos se harán conforme al avance físico de la obra con la respectiva amortización, y el último pago se hará al estar terminados los trabajos y recibidos a satisfacción de la Municipalidad, y previa presentación de las Fianzas de Conservación de Obra y Saldos Deudores y del Acta de Recepción suscrita por la Municipalidad. **CUARTA: RESPONSABILIDADES:** El Contratista se compromete a las siguientes condiciones: 1-) Ejecutar los trabajos conforme a planos y especificaciones técnicas proporcionadas para el efecto y culminar el proyecto en el tiempo que se establezca en el presente contrato, y no se aceptarán excusas para pausar la ejecución del proyecto de parte del Contratista, por motivo de falta de pago; 2-) A que durante el plazo de ejecución del proyecto del cual es objeto el presente contrato, los precios pactados se mantendrán vigentes, celebrándose el presente contrato con precio cerrado, de acuerdo a lo establecido por el Contratista en el documento presentado en su oferta sobre estar de acuerdo con la contratación con precio cerrado. 3-) Que contrae relación laboral con los trabajadores asimismo el pago correspondiente al Instituto Guatemalteco de Seguridad---



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

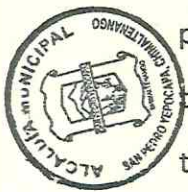


[Handwritten signature]
Arnold Saúl José Usén
ABOGADO Y NOTARIO

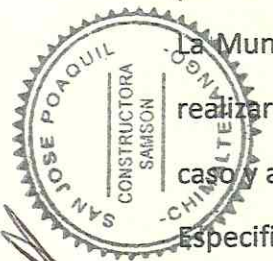
Sigamos construyendo la Yepocapa que queremos!



Social y la Municipalidad no tendrá ninguna relación con el personal que la empresa contrate; 4-) "El Contratista" se obliga que en caso de que los bienes sufran desperfectos sin culpa de la Municipalidad sino por el uso o desgaste normal de algún equipo o herramienta, la empresa proporcionará los repuestos que sean necesarios para que la obra no sea interrumpida. 5-) El Contratista queda afecto al pago de los impuestos que las leyes tributarias de la república establecen. 6-) Tramitar ante la Contraloría General de Cuentas, la Bitácora de la Obra.- **QUINTA: PLAZO:** El plazo del presente contrato es de **Cuatro Meses Calendario** contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra, debiendo la Empresa **CONSTRUCTORA SAMSON**, tomar todas las medidas de higiene, salud y seguridad, así como contar únicamente con el personal que sea necesario, como parte de las medidas para contrarrestar el contagio del COVID-19.- **SEXTA: PROHIBICIONES:** Al Contratista le queda prohibido ceder los derechos del presente contrato a terceras personas. **SÉPTIMA: EXTENSIONES DE PLAZO:** Constituyen motivos para extender el Plazo, cualquiera de los motivos siguientes: a-) Aumento del volumen de trabajo, en ampliaciones y/o Modificaciones que requieran igualmente aumento de tiempo de terminación de la obra, b-) Fuerza mayor o caso fortuito, en cuyo caso el contratista deberá comunicarlo de inmediato por escrito y si fuere el caso, acompañar las pruebas pertinentes, que le es imposible cumplir con el trabajo estipulado e indicación directa del tiempo de extensión que se requiera, que de común acuerdo se estipule por escrito, la ampliación del plazo que sea necesario.- **OCTAVA: SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN:** La Municipalidad supervisará la obra a través del Arquitecto Supervisor Municipal, para realizar la Supervisión de trabajos, debiendo "El Contratista" prestar la colaboración del caso y aceptar las sugerencias que le presente las cuales deberán estar acordes a Planos y Especificaciones Técnicas de la obra.- **NOVENA: FIANZAS:** "El Contratista" queda comprometida a presentar las siguientes garantías: a) **FIANZA DE ANTICIPO:** Esta fianza garantiza la correcta inversión del anticipo respectivo y es por el 20% del valor del presente contrato. b) **FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** De conformidad con lo establecido por el artículo sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo cincuenta y cinco (55) inciso 2) y cincuenta y seis (56) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, esta fianza es por el 10% y garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, c) **FIANZA DE CONSERVACION DE OBRA:-**



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Lic. Arnoldo Saúl Goe-Alsén
ABOGADO Y NOTARIO



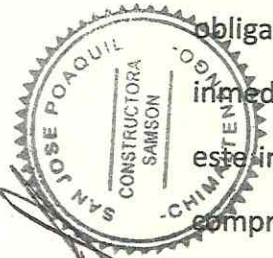
Municipalidad de San Pedro Yepocapa
Departamento de Chimaltenango Guatemala, C. A.
Teléfonos: 30454104 - 30454030

-09-

El Contratista responderá por la Conservación de la Obra, mediante dicha fianza y deberá otorgarse por el equivalente del quince por ciento (15%) del valor original del contrato según artículo sesenta y siete (67) de la Ley de Contrataciones del Estado. c) FIANZA DE SALDOS DEUDORES: por el equivalente al 5% del valor original del contrato según artículo sesenta y ocho (68) de la Ley de Contrataciones del Estado.- **DÉCIMA: COMPROMISO DE LA MUNICIPALIDAD:** La Municipalidad de San Pedro Yepocapa, Chimaltenango, conviene en pagar a la Empresa **CONSTRUCTORA SAMSON**, representada por el Señor **JUAN VENANCIO SON SANIC**, por los trabajos contratados, por la cantidad denominada en la cláusula tercera del presente contrato.- **DÉCIMA PRIMERA: CONTROVERSIA:** Los otorgantes convenimos expresamente que cualquier diferencia, reclamación o controversia que surja entre las partes en el presente contrato será resuelto con carácter conciliatorio entre ambos, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, la cuestión a dilucidarse se someterán a la jurisdicción del Tribunal correspondiente.- **DÉCIMA SEGUNDA: DE LA MULTA POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA:** "El Contratista" de la obra, queda obligado a que por cada día de atraso en la entrega de la misma, se le aplicará una multa del cero punto cinco por millar (0.5 0/00) del valor total del Contrato; conforme lo especificado por el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. **DÉCIMA TERCERA: RESICIÓN:** La falta del cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas en este contrato por parte de "El Contratista", dará derecho a que inmediatamente se deduzca a "El Contratista", las responsabilidades que se deriven de este incumplimiento las cuales pueden ser de orden civil o penal si fuere el caso que se compruebe.- **DÉCIMA CUARTA: PRUEBAS DE LABORATORIO:** "El Contratista", tiene la obligación de presentar las pruebas de laboratorio correspondientes para la obra para el cual se suscribe el presente contrato, de los cuales la Dirección Municipal de Planificación le proporcionará el listado de las pruebas que se necesitarán para el mismo, ya que, de no presentar dichas pruebas de laboratorio, La Municipalidad, no liquidará financieramente el proyecto. **DÉCIMA QUINTA: ROTULO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:** El Contratista tiene la obligación de instalar un rotulo que identifique el proyecto, al iniciar los trabajos respectivos, con las siguientes especificaciones y medidas: 2.00 Mts. de largo por 1.20 Mts. de ancho, con los siguientes datos: a) Nombre correcto del proyecto;-----



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
CONTRATO Y BOLETIN
Licenciado Samson Venancio
Sanic



Sigamos construyendo la Yepocapa que queremos!

b) Ubicación; c) Beneficiarios; d) Meta a ejecutar; e) Procedencia del financiamiento, costo total del proyecto; f) Unidad ejecutora responsable; g) Tiempo estimado de ejecución; y, h) Logotipo del Consejo Departamental de Desarrollo (CODEDE) de Chimaltenango, dicho rotulo deberá estar ubicado en un lugar visible y debidamente asegurado respectivamente. **DECIMA SEXTA: CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO:** Yo, "El Contratista", manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS. **DECIMA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN:** Los otorgantes aceptamos todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato y bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos y firmamos en hojas de papel membretada de la municipalidad, impresas en ambos lados.-----


P.C. BERNABÉ AJÍN VICEN
ALCALDE MUNICIPAL




JUAN VENANCIO SON SANIC
CONTRATISTA




NEFTAL SALOJ LOCH
SECRETARIO MUNICIPAL




Lic. Arnold Saúl Yoc Usén
ABOGADO Y NOTARIO



Municipalidad de San Pedro Yepocapa
 Departamento de Chimaltenango Guatemala, C. A.
 Teléfonos: 30454104 - 30454030

-11-


En el municipio de San Pedro Yepocapa, del Departamento de Chimaltenango, el día treinta de abril del año dos mil veintiuno, como Notario DOY FE: Que las firmas que anteceden son AUTENTICAS en virtud de haber sido puestas el día de hoy en mi presencia por BERNABÉ AJÍN VICENTE, quien se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identidad (CUI) Número 1853 76657 0412, extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP); NEFTALÍ SALOJ LOCH, quien se identifica con su Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identidad (CUI) Número 2616 63143 0409, extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP); y por JUAN VENANCIO SON SANIC, quien se identifica con su Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identidad (CUI) Número 1736 60223 0402, extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), quienes vuelven a firmar la presente acta de legalización, con el Notario que autoriza. Artículo 54 y 55 literal a) del Código de Notariado, Decreto 314 del Congreso de la República.


 P.C. BERNABÉ AJÍN VICENTE




 JUAN VENANCIO SON SANIC




 NEFTALÍ SALOJ LOCH



ANTE MÍ:


 Lic. Arnold Saúl Yoc Usén
 ABOGADO Y NOTARIO



¡Sigamos construyendo la Yepocapa que queremos!

